

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-1153-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2021

**Asunto:** Respuesta Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-1085-O. Ref. GADDMQ-DC-HMA-2021-0412-O

Señor  
Hugo Ernesto Davila Huertas  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo, me dirijo a usted para dar atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0412-O de 22 de julio de 2021, mediante el cual le solicitó a la Agencia Metropolitana de Control, que remita la siguiente información : “(...) 1. *¿Cuáles han sido todas las acciones realizadas para dar atención al trámite número 13830 de fecha 24 de julio 2020?* // 2. *¿Cuántos procedimientos administrativos sancionadores se han abierto desde julio de 2020, a fin de atender la denuncia realizada por los moradores del sector, que específicamente señaló: “...la cancha del parque Granda Centeno solo pasa siendo usada para que suelten los perros y habíamos preguntado si no hay ordenanza al respecto, qué se puede utilizar de apoyo para que el espacio sea utilizado apropiadamente, para deporte...”?* (...)”.

Al respecto, me permito comunicar lo siguiente:

Mediante memorando Nro. **GADDMQ-AMC-DAJ-2021-1041-M** de 22 de julio de 2021, la Directora de Asesoría Jurídica, Dra. Anny Andrade Jiménez, solicitó al Director Metropolitano de Inspección: que se informe las acciones adoptadas por los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control respecto los procedimientos administrativos sancionadores de conformidad a lo solicitado por el señor Concejal, al que deberá acompañar la documentación que considere necesaria como respaldo; adicionalmente y en virtud del término concedido por la autoridad se requiere la información en el término de 24 horas.

Mediante memorando Nro. **GADDMQ-AMC-DMIP-2021-3652-M** de 23 de julio de 2021, Director Metropolitano de Inspección informó a la Dra. Anny Andrade Jiménez, Director De Asesoría Jurídica, que: “(...) *A la vez me permito informar que las acciones tomadas por la Unidad de Operativos ha sido:*

**ACCIONES OPERATIVAS**

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-1153-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2021

- *Ejecución operativa de control de acuerdo a la capacidad logística existente dentro de la Unidad de Operativos.*
- *Optimizar los recursos existentes dentro de la Unidad de Operativos.*
- *Analizar estratégicamente los lugares a intervenir dentro del DMQ, por la Unidad de Operativos.*
- *Estructurar macro operativos de control, de acuerdo a la planificación establecida en las mesas de coordinación.*
- *Fortalecer los sistemas de supervisión, control y evaluación de los funcionarios adscritos a la Unidad de Operativos.*
- *Impulsar la participación de las instituciones en los operativos a desarrollar.*
- *Promover la socialización de la normativa metropolitana vigente y las sanciones pertinente.*

#### **EJES DE CONTROL**

*Control del buen uso del espacio público.*

*Control de expendio y consumo de bebidas alcohólicas.*

*Verificación de permisos a comerciantes autónomos (PUCA)*

*Verificación de permisos de funcionamiento y giro del negocio establecido en la LUAE.*

*Control de aforo y medidas de bioseguridad en los establecimientos comerciales.*

*Adicionalmente se informa que de acuerdo al registro existente en la Unidad de Operativos desde el 28 de enero hasta el 22 de julio del presente año se constata que en la Av. Granda Centeno y Gaspar de Escalona se levantó (1) acto de inicio por uso inadecuado del espacio público el día 16 de julio del presente año, tal y como se describe en el Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-1085-O.(...)”.*

En virtud de lo expuesto, me permito señalar que con relación a las acciones realizadas por esta entidad con relación a la denuncia No. 13839 de 24 de julio de 2020, ya que no se registra ninguna denuncia con el número indicado, razón por la cual se solicita de la manera más cordial se sirva verificar el número asignado a la denuncia presentada. Sin embargo de ello, la Dirección Metropolitana de Inspección informó a la Dirección de Asesoría Jurídica, el inicio de un procedimiento administrativo sancionador por mal uso del espacio público en el sector de la Av. Granda Centeno el 16 de julio de 2021.

En este contexto, adjunto encontrará todos los soportes documentales antes referidos; cabe señalar que la información enviada se refiere a procedimientos administrativos sancionadores que se substancian en la Agencia Metropolitana de Control hasta la presente fecha.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-1153-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2021

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Martín Enríquez Castro  
**SUPERVISOR METROPOLITANO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-HMA-2021-0412-O

Anexos:

- resumen\_diario\_sanciones\_.pdf  
- GADDMQ-AMC-DAJ-2021-1041-M.pdf  
- GADDMQ-AMC-DMIP-2021-3652-M.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señora  
Fanny del Carmen Moreira Mendoza  
**Asistente Administrativa Dirección de Asesoría Jurídica**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alba María Uscocovich Vera	amuv	AMC-DAJ	2021-07-23	
Revisado por: Anny Elizabeth Andrade Jimenez	aeaj	AMC-DAJ	2021-07-26	
Aprobado por: Martín Enríquez Castro	smec	AMC-SMC	2021-07-26	

